

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE

14 Tamaño de neumático delantero 90/90-19M/C52P

Con el objetivo de aumentar el número de postores con modelos que cumplan o superen las características solicitadas, es solicitar ampliar el rango del tamaño de neumático e incluir el término todo terreno.

Así también, es de recalcar como ventaja competitiva, que al contar con mayor diámetro de llanta delantera la mejor absorción de golpes, mejorando la estabilidad y menor fatiga del conductor, más aun en caminos agrestes para lo que fueron fabricados los vehículos del tipo todo terreno.

DEBE DECIR

14 Tamaño de neumático delantero 90/90-19 A 21 TODO TERRENO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo cual, es preciso señalar que en el mercado existen diferentes marcas de motocicletas que cumplen con la especificación técnica cuestionada lo que cumple con el literal E del art. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; Además, las medidas de los neumáticos requeridos, esta orientada para un tipo de uso específico, esto para su acceso en campo y con las bondades necesarias para su funcionamiento adecuado en terrenos agrestes y bajo inclemencias climáticas específicas. Por ello las dimensiones mínimas requeridas son sustentadas de acuerdo al margen de la unidad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE

20 Relación de compresión 9.5:1

Con el objetivo de aumentar el número de postores con modelos que cumplan o superen las características solicitadas, es de solicitar ampliar el rango de la relación de compresión e indicarla como mínimo

DEBE DECIR

20 Relación de compresión MINIMO 9.5:1

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

NO SE ACOGE

Porque en la zona existe combustible adecuado para la relacion 9.5:1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE

22 Par Máximo Mínimo 12.5 / 15.7 NM 6000 RPM

Solicitar como mínimo y máximos 12.5 a 15.7 NM, es un rango que no aplica para motos de cilindrada de 180cc a más, lo real es solicitar mayores a 15.7 Nm como mínimo

DEBE DECIR

22 Par Máximo. Mínimo 15.7 a 18 NM 6000 RPM

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

NO SE ACOGE

Para una mayor participación de postores, como de los que cumplan las características solicitadas, y esto con el fin de no limitar a los participantes de esta forma preservar la calidad técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DICE
29 Freno trasero Tambor

Se está solicitando como requerimiento que el freno posterior sea tambor
Para indicar como principal diferencia del freno de disco frente a frenos de tambor, es la disipación del calor (todos los elementos se encuentran dentro de un tambor), lo que resulta una limitación en comparación de los frenos de disco, que se encuentran al aire libre y facilita mucho más la disipación del calor, haciendo que el frenado sea más efectivo y seguro para el conductor.

En aras de una mayor eficiencia de frenado y mayor beneficio para la entidad. Así también se complementa la seguridad con el sistema de frenos de disco delanteros.

Por lo mencionado, solicitamos al comité cambiar la mejora a

DEBE DECIR
29 Freno trasero Tambor o Disco

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

NO SE ACOGE

FRENO POSTERIOR: se requiere frenos de tambor, dadas las condiciones de los terrenos los frenos de tambor ofrecen mayor resistentes y menor mantenimiento ya que las pastillas de disco se deterioran con mayor rapidez

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DICE

Tarjeta de propiedad

El plazo establecido, de solo 15 días calendarios para la gestión del trámite de TIVEs, es un plazo corto, asimismo los Registros Públicos Vehicular y AAP, cuentan con plazos en días útiles, por ser entidades públicas al igual como la entidad convocante.

Es desproporcional la solicitud, toda vez que en los días calendarios se consideran los días normarles no laborables por las entidades públicas (sábados y domingos), los días feriados no laborables nacionales y/o regionales o huelgas y/o paralizaciones.

El plazo en días calendarios, potencialmente podría ser causal de penalidad al postor.

Así también, no están considerando posibles observaciones a los títulos que pudieran tener los títulos de inscripción atribuibles a la documentación que presente la entidad.

Por lo expuesto, solicitamos considerar se indique como días hábiles, el plazo para la gestión del trámite de TIVEs y placas de rodaje y SOAT.

Así también incluir: En caso de observaciones atribuibles a documentación que presente la entidad, el plazo se extenderá los días hábiles que demore el levantamiento de la observación realizada por Registros Públicos

DEBE DECIR

Plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmado y documentos por parte de la entidad.

En caso de observaciones atribuibles a documentación que presente la entidad, el plazo se extenderá los días hábiles que demore el levantamiento de la observación realizada por Registros Públicos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

PLAZO PARA LA ENTREGA DE TIVE Y PLACA DE RODAJE, 30 DIAS CALENDARIOS,a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmado y documentos por parte de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE TIVE Y PLACA DE RODAJE, 30 DIAS CALENDARIOS,a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmado y documentos por parte de la entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE
Casco de Seguridad
Guantes

Se debe incluir características de lo solicitado que certifiquen su seguridad y efectividad, es así que se debe solicitar que tengan certificación de seguridad y/o mejor descripción

DICE
Casco de Seguridad para motociclistas con certificación DOT y/o ECE
Guantes para motociclista con protección en los nudillos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento y condiciones, en cumplimiento con el literal E del art. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Más de 16 meses: [10] puntos

Más de 13 meses hasta 16 meses: [2] puntos

La garantía comercial de vehículos en general es en tiempo y recorrido, es decir en meses o años y kilometraje recorrido, son dos parámetros indispensables y mas recomendados para la medición de la garantía, considerando un recorrido anual de 10,000 Kms.

DEBE DECIR

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Más de 16 meses o 16,000 Kms lo que ocurra primero: [10] puntos

Más de 13 meses o 13,000 Kms hasta 16 meses o 16,000 Kms: [2] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

no describe la observacion de manera objetiva y congruente en conclusion la observacion esta confusa no se ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación: 02 primeros mantenimientos gratuitos a los 400 KM y 2000 KM (dentro del año de garantía)

Mejora: [10] puntos

Solicitar solo 02 primeros mantenimiento es muy genérico y es lo normal que se otorga en el mercado nacional por la compra de una motocicleta. No debería acogerse como mejora de las especificaciones, lo que sí, debería considerar que el mantenimiento sea en mayor número y se incluyan los lubricantes, filtros y mano de obra.

Debe precisar que son mantenimientos preventivos y que deben realizar según programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, por cuanto cada marca es diferente el kilometraje o tiempo en días o kilometraje que recomienda.

DEBE DECIR

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación: 04 primeros mantenimientos preventivos según lo recomendado por el fabricante (dentro del primer año de garantía), los mismos deben incluir mano de obra, Lubricantes y filtros, estos deben entregarse el mismo día de entrega de motocicletas

Mejora: [10] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento y condiciones, en cumplimiento con el literal E del art. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Siendo de la siguiente manera:

EVALUACION: 04 primeros mantenimientos preventivos gratuitos, de acuerdo a lo recomendado por la marca y/o fabricante (dentro del año de garantía)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EVALUACION: 04 primeros mantenimientos preventivos gratuitos, de acuerdo a lo recomendado por la marca y/o fabricante (dentro del año de garantía)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20542648016	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:28:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE:

Tipo de Motor: 4T, monocilindrico, OHC, OHV enfriado por aire.

DEBE DECIR:

Tipo de Motor: 4T, monocilindrico, OHC, enfriado por aire.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. inciso A C F, G, H del TUO de la Ley de Contrataciones D. S. N° 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Tipo de Motor: 4T, monocilindrico, OHC, enfriado por aire y/o 4T, monocilindrico, OHV, enfriado por aire

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tipo de Motor: 4T, monocilindrico, OHC, enfriado por aire y/o 4T, monocilindrico, OHV, enfriado por aire

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20542648016	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:28:04

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE: LA TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ELECTRONICA (TIVE), PLACA DE RODAJE, estarán a cargo de la empresa ganadora de la buena pro, el plazo de entrega será como máximo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmados y documentos por parte de la entidad.

DEBE DECIR: SOLICITAMOS INCLUIR LO SIGUIENTE AL PLAZO DE ENTREGA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ELECTRONICA (TIVE) Y PLACA DE RODAJE, EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmados y documentos por parte de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. inciso A B C E del TUO de la Ley de Contrataciones D. S. N° 082-2019-EF,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad: Con respecto a la observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

PLAZO DE ENTREGA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ELECTRONICA (TIVE) Y PLACA DE RODAJE, EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmados y documentos por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ELECTRONICA (TIVE) Y PLACA DE RODAJE, EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, a partir del día siguiente de la cancelación de la factura y la entrega de los formatos firmados y documentos por parte de la entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20542648016	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:28:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DICE:
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
Se evaluara en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Puno y Juliaca, por un periodo de 01 año.

Solicitamos que en la ACREDITACION DEBE DECIR:
Se acreditara mediante la presentación de Declaración Jurada Y Ficha RUC dentro del departamento de Puno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: D **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. inciso A B C E del TUO de la Ley de Contrataciones D. S. N° 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARICALMENTE
Se acreditara mediante la presentación de Declaración Jurada Y Ficha RUC para certificar su presencia dentro del departamento (Juliaca y Puno).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración Jurada Y Ficha RUC

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO ¿ PUNO.

Ruc/código :	20529425351	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	Hora de envío :	19:06:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el Literal G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se evalúa que se realice los 02 primeros mantenimientos gratuitos a los 400km y 2000km (dentro del año de garantía)

Solicitamos se modifique el kilometraje en el cual se realizarán los mantenimientos y estos sean de acuerdo a lo recomendado por el fabricante

debería decir: se evalúa que se realice los 02 primeros mantenimientos gratuitos de acuerdo a lo recomendado por la marca y/o fabricante (dentro del año de garantía)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: G Literal: MEJORAS A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento y condiciones, en cumplimiento con el literal E del art. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

siendo de la siguiente manera:

EVALUACION: 04 primeros mantenimientos preventivos gratuitos, de acuerdo a lo recomendado por la marca y/o fabricante (dentro del año de garantía)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EVALUACION: 04 primeros mantenimientos preventivos gratuitos, de acuerdo a lo recomendado por la marca y/o fabricante (dentro del año de garantía)